



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N°022-2026-GM/MDS



Sama, 02 de febrero de 2026.

VISTOS:

El documento S/N, con Registro N° 829, de fecha 02 de febrero de 2026; el Informe N° 0061-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de febrero de 2026, el Informe N° 058-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 02 de febrero de 2026; el Informe N° 0120-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 02 de febrero de 2026, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2023-GM/MDS de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó, a partir de la fecha, el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2594049, con un presupuesto de S/. 4,250,802.83 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Ochocientos Dos con 83/100 Soles) y un plazo de ejecución de 1,080 días calendario;

Que, mediante documento S/N, con Registro N° 829, de fecha 02 de febrero de 2026, el Ingeniero Agrónomo Nilton Curo Gallegos, identificada con DNI N° 44047152, solicita un puesto de trabajo en la Municipalidad Distrital de Sama, manifestando su interés en acceder a un puesto laboral, conforme a las necesidades institucionales y a la evaluación que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 0061-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 02 de febrero de 2026, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita el requerimiento de personal, específicamente un (01) Responsable del referido proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594049, precisando que dicho cargo deberá contar con título profesional, colegiatura y habilitación vigentes, experiencia mínima de tres (03) años en el área de trabajo y disponibilidad inmediata, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2026-GM/MDS, proponiendo que el requerimiento sea derivado a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2026-GM/MDS



Que, mediante el Informe N° 058-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 02 de febrero de 2026, la CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefa de la Unidad de Personal, realizó la evaluación de la hoja de vida del Ing. Agrónomo Nilton Curo Gallegos, para el cargo de Responsable de Proyecto – Categoría SP-A, correspondiente al proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2594049 ; y, del análisis efectuado en atención a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, se verificó que el citado profesional cuenta con título profesional en Ingeniería Agrónoma , se encuentra colegiado y habilitado, acredita la experiencia profesional exigida y no registra sanciones vigentes en los registros administrativos correspondientes, determinándose que reúne los requisitos y condiciones necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que, mediante Informe N° 0120-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 02 de febrero de 2026, emitido por la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, se remite la evaluación de la hoja de vida de el Ing. Agrónomo Nilton Curo Gallegos, efectuada por la Unidad de Personal, verificándose que cumple con el perfil profesional, experiencia y formación académica requeridos para el cargo de Responsable del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2594049, no registrando impedimentos legales ni administrativos para el acceso a la función pública, por lo que corresponde proyectar el acto resolutivo de designación a partir de la fecha;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 02 de febrero de 2026, se dispuso la proyección del acto resolutivo correspondiente a la designación de el Ing. Agrónomo Nilton Curo Gallegos como responsable de Proyecto, a fin de formalizar su designación conforme a la normativa vigente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Administración, la Unidad de Personal, y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de febrero de 2026, al Ing. Agrónomo Nilton Curo Gallegos identificado con DNI N°44047152, en el cargo de **Responsable** del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCIÓN OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2594049 , correspondiente a la Categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.EyS.
G.A
U.P
Informática.
Interesado.